



*Ministerio de Salud*

*"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

*Secretaría de Políticas,*

*Regulación e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N° **4163**

BUENOS AIRES, 26 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012331-07-0 y Agregado Expte. N° 1-0047-0000-011990-08-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS SAICF solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 3741/08, por la cual se autorizó un nuevo elaborador alternativo para la especialidad medicinal ATLANSIL / AMIODARONA CLORHIDRATO (INYECTABLE y COMPRIMIDOS), inscripta bajo el Certificado N° 36.581

Que el precitado acto administrativo se consignó erróneamente el domicilio del elaborador alternativo de las formas farmacéuticas correspondientes a la especialidad medicinal mencionada anteriormente.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que a fs. 29 el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos emite su informe técnico.



*Ministerio de Salud*

*"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

*Secretaría de Políticas,*

*Regulación e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**4 1 6 3**

Que la Dirección De Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Sustitúyase el Artículo 1° de la Disposición N° 3741/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma ROEMMERS SAICF a elaborar la forma farmacéutica INYECTABLE en CARLOS CALVO N° 2756 – C.A.B.A. y / o ALVARO BARROS N° 1113 – LUIS GUILLON – Pdo. de ESTEBAN ECHEVERRIA – Pcia. de Bs. As. y para la forma farmacéutica COMPRIMIDOS en JOSÉ E. RODÓ N° 6424 – C.A.B.A. y / o ALVARO BARROS N° 1113 – LUIS GUILLON – Pdo. de ESTEBAN ECHEVERRIA – Pcia. de Bs. As., correspondientes a la especialidad medicinal ATLANSIL / AMIODARONA CLORHIDRATO, inscripta bajo el Certificado N° 36.581 , además de los ya aprobados."

*Le  
A*



Ministerio de Salud

"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **4163**

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 36.581, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

W

ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-012331-07-0 y Agregado Expte. N° 1-0047-0000-011990-08-2

DISPOSICIÓN N°:

CC

**4163**

  
DR. CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.